

## ANEXO 1

### Primera Distribución de Solicitudes urgentes y críticas 2018

Cifras en pesos

Financiación 1.2

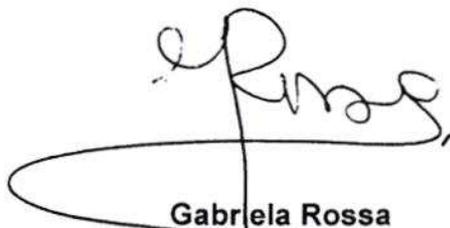
<b>Prioridad 1</b>	<b>UE</b>	<b>Servicio</b>	<b>TIPO</b>	<b>Concepto</b>	<b>Monto \$</b>
<b>1</b>	<b>01</b>	<b>Archivo Gra. Udelar - AGU</b>	Edil.	Traslado definitivo del Archivo universitario	<b>3.200.000</b>
<b>2</b>	<b>02</b>	<b>AGRONOMÍA</b>	Edil.	Sistemas de Drenes Edif. Central - Patologías Suelo	<b>3.200.000</b>
<b>3</b>	<b>23</b>	<b>CIENCIAS SOCIALES</b>	Edil.	Confección de escaleras metálicas de evacuación	<b>2.000.000</b>
<b>4</b>	<b>15</b>	<b>HOSPITAL DE CLÍNICAS</b>	Edil.	Refuncionalización SSHH	<b>2.250.000</b>
			Edil.	Recuperación área de transición Autopsias - Circulación general	
			Inst.	Refuncionalización sala de autopsias con equipamiento	
<b>TOTAL</b>					<b>10.650.000</b>

Montevideo, 24 de setiembre de 2018.

La suscrita, Cra. de la Unidad Ejecutora 50, informa que:

- 1 La presente solicitud de proyectos referentes a situaciones urgentes y críticas que involucren gastos e inversiones por única vez, aprobada por Resolución N°6 Numeral 3 del Consejo Directivo Central de fecha 20/12/2016 jerarquizada por la Dirección General de Arquitectura se atenderá con la disponibilidad existente.
- 2 Considerando la información proporcionada, se realiza la reserva correspondiente por hasta un monto de \$ 10.650.000 (pesos uruguayos diez millones seiscientos cincuenta mil), con cargo a fondos informados por la DGAF en la CPP (devoluciones de Financiación 1.2).

Pase a Secretaría General.



**Gabriela Rossa**  
Director General de  
Administración Financiera  
Cr. Delegado del Tribunal de Cuentas

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2016, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

6.

(Exp. 011000-003794-16) - 1) Atento a lo propuesto por la Comisión Programática Presupuestal en relación con la disponibilidad de los saldos sin ejecutar al 31 de diciembre de 2016, que en total asciende a \$ 69.432.371 (Financiación 1.1.-Rentas Generales \$ 65.969.167 y Financiación 1.2-Artículo 542 \$ 3.463.204), antecedentes que lucen en el distribuido N° 1128.16:

a. Destinar \$ 20.498.982 a la financiación de las solicitudes de fondos por única vez cuyo detalle y montos lucen en el Anexo 1 de dicho distribuido. (17 en 17)

b. Destinar hasta un monto de \$ 8.700.000 para la realización de los estudios de pre-factibilidad, factibilidad y valor por dinero que establece la Ley N° 18786 y aprobar el Anexo 2 del distribuido N° 1128.16 que en su parte resolutive expresa:

"1- Encomendar a la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración la realización de los estudios de pre-factibilidad, factibilidad y valor por dinero que establece la Ley N° 18786, quien podrá para el cumplimiento de tales fines celebrar los convenios que estime pertinentes.

2- Autorizar a tales efectos reservar un monto total de hasta \$ 8.700.000 que será financiado con cargo a saldos sin ejecutar del ejercicio 2016.

3- De los montos previstos en el punto 2-, autorizar para el ejercicio 2016 la trasposición de créditos a la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración hasta un monto de \$ 1.500.000.

4- Delegar en el Señor Rector la aprobación de los Convenios que proponga la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración en el marco de lo establecido en el numeral 1- de esta resolución.

5- Mantener informado al Consejo Directivo Central de las acciones que se lleven a cabo." (12 en 19)

c. Aplicar \$ 40.233.389 a un pago complementario de la partida dispuesta por la resolución N° 92 de este Consejo de fecha 16 de agosto de 2016, a los funcionarios docentes, técnicos, administrativos y de servicio. (20 en 20)

d. Cometer al Señor Rector la distribución del saldo final resultante del ejercicio 2016. (20 en 20)

2) Encomendar a la Pro Rectora de Investigación en coordinación con la Directora del Servicio Central de Informática Universitaria y con los asesoramientos que entiendan pertinentes, la formulación de una propuesta para financiar servicios vinculados a conexión a internet e informáticos con cargo a los fondos extrapresupuestales provenientes del artículo 4° de la Ordenanza sobre Aplicación de Recursos Extrapresupuestales (5%). (20 en 20)

**3) Disponer que la Comisión Programática Presupuestal (CPP) realice un llamado a los Servicios a efectos de reunir las solicitudes urgentes de gastos e inversiones que sean por única vez y no cuenten con financiamiento. Las mismas deberán ser enviadas a la Dirección General de Planeamiento hasta el 31 de agosto de cada ejercicio, serán evaluadas por las Oficinas Técnicas correspondientes y consideradas por este Cuerpo en caso que la CPP destine saldos sin ejecutar del ejercicio de que se trate a tales fines. (20 en 20)**

4) Cometer al Señor Rector a realizar a través de la prensa una Declaración de la Universidad de la República en la que se manifieste el rechazo y los diversos peligros indicados en Sala, en relación con la decisión adoptada por la Comisión Administradora del Fondo de Solidaridad y comunicada por su Presidente. (20 en 20)